N° 050 -2023-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 20 FEB. 2023

VISTOS:

El Expediente N° 2022-0010468 que contiene, el **Memorándum N° D001646-2022-DP-CENARES/MINSA** de fecha 18 de noviembre de 2022 emitido por la Dirección de Programación; el **Informe N° D000112-2023-UEC-DA-CENARES/MINSA** de fecha 03 de febrero de 2023 emitido por la Unidad de Ejecución Contractual de la Dirección de Adquisiciones, el **Memorándum N° D000302-2023-OPPM-CENARES/MINSA** de fecha 30 de enero de 2023 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el **Memorándum N° D001405-2023-DA-CENARES/MINSA** de fecha 06 de febrero de 2023 de la Dirección de Adquisiciones y el **Informe N° D000003-2023-OAL-CENARES/MINSA** de fecha 08 de febrero de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de lograr el mayor grado de eficiencia en las contrataciones públicas, esto es, que las Entidades obtengan los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de sus funciones, contratando en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad y la observancia de principios básicos que aseguren la transparencia en las transacciones, la imparcialidad de la Entidad, la libre concurrencia de proveedores, así como el trato justo e igualitario, el artículo 76 de la Constitución Política dispone que la contratación de bienes, servicios u obras con fondos públicos se efectúe obligatoriamente por licitación o concurso, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la normativa de contrataciones del Estado;

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

N° 050-2023-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 20 FEB. 2023

Que, con fecha 21 de octubre de 2021, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES y la empresa **CIA IMPORTADORA AMERICANA S.A.**, en adelante el Contratista, suscribieron el Contrato N° 918-2021-CENARES/MINSA, derivado de la Licitación Pública N° 011-2021-CENARES/MINSA para la "*Adquisición de Antígeno Prostático Específico (PSA) Total Método Automatizado*", por el importe de S/ 2'520,100.00 (Dos millones quinientos veinte mil cien con 00/100 Soles), según el siguiente detalle:

Ítem	Producto Farmacéutico	Cantidad Contratada	Precio Unitario (Soles)	Monto según Contrato (Soles)
1	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total Método Automatizado	158,000	15.95	2'520,000.00

Que, mediante Memorándum N° D001646-2022-DP-CENARES/MINSA de fecha 18 de noviembre de 2022, la Dirección de Programación solicita la prestación adicional al Contrato N° 918-2021-CENARES/MINSA, según el detalle siguiente:

Ítem	Producto Farmacéutico	Cantidad de Prestación Adicional	Precio Unitario (Soles)	Monto de la Prestación Adicional (Soles)	% Prestación Adicional
1	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total Método Automatizado	30,200	15.95	481,690.00	19.1139%

Que, a través del Memorándum N° D000992-2023-DA-CENARES/MINSA del 30 de enero de 2023, la Dirección de Adquisiciones solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestario, a fin de proceder con la prestación adicional del 25% del Contrato N° 918-2021-CENARES/MINSA (Antígeno Prostático Específico (PSA) Total Método Automatizado);

Que, mediante Memorándum Nº D000302-2023-OPPM-CENARES/MINSA de fecha 30 de enero de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Adquisiciones emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 624 – SIAF N° 620 por el monto de S/ 481,690.00 (Cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos noventa con 00/100 Soles) correspondiente al ejercicio presupuestal 2023;

N° 050 -2023-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 20 FEB. 2023

Que, mediante Informe N° D000112-2023-UEC-DA-CENARES/MINSA de fecha 03 de febrero de 2023, la Unidad de Ejecución Contractual de la Dirección de Adquisiciones solicita continuar con el trámite de aprobación de prestaciones adicionales en las condiciones propuestas por el área usuaria, al advertirse que se habría cumplido con sustentar los requisitos exigidos en el artículo 157° del Reglamento para la aprobación de la prestación adicional del Contrato respecto al Ítem N° 1;

Que, a través del Memorándum N° D001405-2023-DA-CENARES/MINSA de fecha 06 de febrero de 2023, la Dirección de Adquisiciones solicita la aprobación de la prestación adicional del Contrato N° 918-2021-CENARES/MINSA, Ítem N° 1, a partir de lo indicado en el Informe N° D000112-2023-UEC-DA-CENARES/MINSA de la Unidad de Ejecución Contractual;

Que, el numeral 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF dispone que: *"(…) Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje (…)";*

Que, los numerales 157.1 y 157.2 del artículo 157 del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señalan que; *"(…) Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes. (…)";*

Que, se aprecia, la normativa de contratación pública ha otorgado a las entidades públicas la posibilidad de poder aprobar la ejecución de prestaciones adicionales respecto a los contratos originales, siempre que se cumplan, con una serie de requisitos; en tal sentido, al verificar si la solicitud formulada cumple con los requisitos establecidos en la normativa de contratación pública, se tiene que i)

N° 050 -2023-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 20 FEB. 2023

mediante Informe N° D000112-2023-UEC-DA-CENARES/MINSA emitido por la Unidad de Ejecución Contractual de la Dirección de Adquisiciones se acredita que el contrato se encuentra vigente, ii) con Memorándum N° D001646-2022-DP-CENARES/MINSA e Informe N° D000112-2023-UEC-DA-CENARES/MINSA, se sustenta la naturaleza excepcional y la necesidad de la aprobación de la prestación adicional, iii) considerando la finalidad de la contratación, la Dirección de Programación sustenta la necesidad de la aprobación del adicional para lograr la finalidad Contrato N° 918-2021-CENARES/MINSA, iv) con Informe N° D000112-2023-UEC-DA-CENARES/MINSA y Memorándum N° D001646-2022-DP-CENARES/MINSA, se establece que el ítem bajo análisis de la prestación adicional no supera el 25% del monto del contrato original, v) Asimismo, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 624 – SIAF N° 620 por el monto de S/ 481,690.00 (Cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos noventa con 00/100 Soles) correspondiente al ejercicio presupuestal 2023 para garantizar la ejecución de la prestación adicional, vi) cabe indicar que el costo de la prestación adicional, se ha determinado sobre la base de las especificaciones técnicas del bien objeto del contrato y de las condiciones y precios pactados en el contrato;

Que, a través del Informe N° D000003-2023-OAL-CENARES/MINSA de fecha 08 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Legal considera que corresponde la aprobación de la ejecución de la prestación adicional al Contrato N° 918-2021-CENARES/MINSA, derivado de la Licitación Pública N° 011-2021-CENARES/MINSA para la "Adquisición de Antígeno Prostático Específico (PSA) Total Método Automatizado" correspondiente al Ítem N° 1: ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (PSA) TOTAL MÉTODO AUTOMATIZADO), al haberse cumplido con las exigencias establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias;

Con los vistos de la Dirección de Programación, Dirección de Adquisiciones y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 012-2023/MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES; y, la Resolución Ministerial N° 907-2021-MINSA, mediante el cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

N° 050 -2023-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 20 FEB. 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la ejecución de prestaciones adicionales del Contrato N° 918-2021-CENARES/MINSA para la "Adquisición de Antígeno Prostático Específico (PSA) Total Método Automatizado – Ítem N° 1: ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (PSA) TOTAL MÉTODO AUTOMATIZADO)", derivado de la Subasta Inversa Electrónica N°045-2021-CENARES/MINSA, según el siguiente detalle:

Ítem	Producto Farmacéutico	Cantidad de Prestación Adicional	Precio Unitario (Soles)	Monto de la Prestación Adicional (Soles)	% Prestación Adicional
1	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total Método Automatizado	30,200	15.95	481,690.00	19.1139%

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones realice las gestiones conducentes al cumplimiento de lo solicitado por la Dirección de Programación en relación a la ejecución de la prestación adicional.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones notifique la presente Resolución Directoral a la empresa **CIA IMPORTADORA AMERICANA S.A.,** y solicite de corresponder la garantía por la prestación adicional.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado – SEACE.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES

ANA CARMELA VÁSQUEZ QUISPE GONZALES
Directora General